

El Subsecretario para la Modernización de las Administraciones Públicas de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
 El Director del proyecto.
 El Coordinador de usuarios.
 El Codirector del proyecto.
 El Consultor tributario.

La misión del Comité de Seguimiento será la superior dirección y control de los trabajos desarrollados en cumplimiento del presente Convenio, a fin de que se realicen de conformidad con lo estipulado.

El Comité de Seguimiento informará a los superiores órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Generalidad Valenciana sobre el desarrollo de los indicados trabajos, elevando a los mismos cuantas propuestas estime oportunas.

Décima. *Duración del Convenio.*—Concluido el período previsto en la cláusula quinta, el presente Convenio mantendrá su vigencia hasta su total finalización, manteniendo la Agencia Estatal de Administración Tributaria la supervisión del proyecto hasta la implantación total de los módulos.

Undécima. *Denuncia del Convenio.*—La Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Generalidad Valenciana podrán denunciar el presente Convenio con una antelación de un mes. Los módulos y aplicaciones que hubiesen sido adaptados e implantados hasta el momento de la denuncia quedarán en propiedad de cada uno de los firmantes del Convenio.

Duodécima. *Solución de conflictos.*—Las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por el Comité de Conflictos, por unanimidad.

Dicho Comité estará formado por:

El Director del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El Subsecretario para la Modernización de las Administraciones Públicas de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
 El Director del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Generalidad.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Decimotercera. *Propiedad intelectual y cesión de los trabajos.*—El Sistema integrado de gestión de ingresos que resulte del cumplimiento del presente Convenio será propiedad compartida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Generalidad Valenciana. Cualquier utilización del indicado sistema deberá contar con la aprobación conjunta de las dos Administraciones titulares.

No obstante lo anterior, la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá disponer del sistema integrado de gestión de ingresos adaptado e implantado, tanto de la documentación generada como del propio aplicativo, para implantarlo total o parcialmente en cualquier otra Comunidad Autónoma, cuando así lo estime conveniente, especificando siempre la precedencia del mismo, y comunicándolo a la Generalidad.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha al principio señalados.—Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Costa Climent.—Por la Generalidad Valenciana, José Luis Olivas Martínez.

1199

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de Bonos y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 1999 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez, quince y treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de diciembre de 1998, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 5 y 7 de enero de 1999:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2002:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.215,044 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 169,444 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 101,080 por 100.

Precio medio ponderado: 101,258 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 101,259 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,234 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,181 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
101,08	52,000	101,080
101,09	26,000	101,090
101,10	33,000	101,100
101,50 y superiores	58,444	101,259

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Bonos del Estado a cinco años al 4,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2004:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.279,954 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 938,854 millones de euros.

b) Precio y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,090 por 100.

Precio medio ponderado: 103,127 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 103,128 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,398 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,391 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
103,09	42,000	103,090
103,10	309,000	103,100
103,11	110,000	103,110
103,12	116,000	103,120
103,13 y superiores	361,854	103,128

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Obligaciones del Estado a diez años al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.825,065 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.239,020 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 107,350 por 100.

Precio medio ponderado: 107,434 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 107,435 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,961 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,951 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
107,35	357,000	107,350
107,40	175,000	107,400
107,45 y superiores	707,020	107,435

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

4. Obligaciones del Estado a quince años al 4,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2014:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 791,978 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 595,978 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,000 por 100.
Precio medio ponderado: 103,207 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 103,208 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,258 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,240 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
103,00	35,000	103,000
103,05	67,000	103,050
103,10	58,000	103,100
103,15	51,000	103,150
103,20	121,000	103,200
103,25 y superiores	263,978	103,208

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

5. Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.608,278 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 822,265 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 119,350 por 100.
Precio medio ponderado: 119,458 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 119,459 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,756 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,750 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
119,35	215,000	119,350
119,40	155,000	119,400
119,45	239,912	119,450
119,50 y superiores	212,353	119,459

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 10,0 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 10,0 millones de euros.
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 11,9465 millones de euros.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
119,47	5,0
119,46	5,0

5. Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, del 101,259; 103,128; 107,435; 103,208 y 119,459 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez, quince y treinta años.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

1200

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 8 de enero de 1999.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de diciembre de 1998, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 5 de enero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fecha de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 8 de enero de 1999.

Fecha de amortización: 7 de enero de 2000.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.174,729 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 797,577 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,115 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,203 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,938 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,845 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
97,115	45,450	97,115
97,150	63,000	97,150
97,160	3,000	97,160
97,165	43,000	97,165
97,170	91,000	97,170
97,175	34,000	97,175
97,180	35,000	97,180
97,185	19,000	97,185
97,190	40,450	97,190